

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 123/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	008796

Documentales recibidas el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a ocho de mayo de dos mil veinticinco.

Manifestaciones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Agréguese el escrito y el anexo del Presidente de la Mesa Directiva de la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales realiza **manifestaciones** en representación del citado ente gubernamental, en su carácter de **tercero interesado**, con apoyo en los artículos 10, fracción III, y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados, domicilio y pruebas. Se le tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo como prueba la documental que acompaña, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia respectiva, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley.

Acceso a expediente electrónico. Sobre la petición en favor de los delegados que indica, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se agregan a este expediente, éstos cuentan con firma electrónica vigente. Por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, así como 12 del Acuerdo General 8/2020 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se acuerda favorablemente la solicitud.

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del numeral siguiente: **Artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...)

La consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, de conformidad en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Apercibimiento respecto a la información. Se apercibe a la autoridad que en caso de incumplimiento al deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que se reproduzca de la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Vista. Con copia simple del escrito de manifestaciones de cuenta, dese vista al **Poder Ejecutivo Federal** y a la **Fiscalía General de la República**, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a la disposición de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, y con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, con apoyo en el artículo 282, párrafo primero, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.**

Notifíquese. Por lista, por oficio a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, vía electrónica al Poder Ejecutivo Federal y mediante MINTERSCJN a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, **remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del escrito de cuenta,** por conducto del **MINTERSCJN**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

GSS/GRTC 4

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T19:59:59Z / 12/05/2025T13:59:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	6c 37 20 00 d5 27 f6 48 be 25 24 ee e7 eb 36 15 63 60 ed 22 22 01 34 78 fa cb 58 a0 81 71 e0 1e 34 ef 71 8e d2 50 28 09 9a 60 d2 4d 0b 8f 8e 86 bf 53 7c 83 de a5 0c 78 4b 79 45 25 51 65 b0 ce 6d 12 5a c8 69 6a 3e 8e 39 58 77 15 5b 5c 99 ee 23 a0 36 2b ea e7 35 3b 1a 09 06 ee f4 e1 9c cf d8 6b 52 a4 d8 74 d9 d8 55 8d 26 a0 bd 32 e7 63 5d bc fe b6 c5 d7 2b 5f 96 55 50 8d b1 7d d9 6f 43 93 0a b8 a1 4f 85 b9 f4 32 89 f0 a4 ef 45 37 d9 99 ea ee 56 58 0b b3 ba 3c 71 cb 90 eb 84 dc 94 8a 30 cd 2d 07 4e 0f 83 92 8a 58 15 05 c9 96 b8 a2 9a 9f 06 b7 80 0e ef e7 03 88 77 cb 98 33 06 dd e8 be 8b a4 cc 5a ba d7 9e 1e a7 a5 10 06 91 ce ed ca 1f bb fe 53 6e 41 4e 2a 97 59 fd dd 2c a1 be 33 1f ca 0e ed 29 06 53 b0 fc b1 18 5d 66 3d 58 7e 31 57 05 87 65 79 28 d4 c6 c5 60 c6				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T19:59:59Z / 12/05/2025T13:59:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002e1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T19:59:59Z / 12/05/2025T13:59:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8622275			
Datos estampillados		D30BA1FA0DBC4B8AF5CD0F19F322B35BFDE5696763B3C43C7D9EFA5FDF257096			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2025T22:38:13Z / 08/05/2025T16:38:13-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	8d 22 69 78 d7 f0 31 d8 fa eb b5 cf d4 38 89 72 04 80 8e f6 16 14 2c 5d d1 8c 29 93 7a 23 9f e9 f2 66 af fb a9 b1 fb b6 c4 1f 46 66 5c a9 d6 42 f6 18 28 26 b0 f6 54 99 60 84 d0 ea eb 27 19 73 d9 00 3d 81 8c fc 78 c0 ea 84 4c e3 4c ce 65 a1 86 6b ca 09 67 6e f8 6f 46 dd c6 dd 91 8a b3 c6 a7 0c 11 49 1b 95 53 9d 14 ff 5d 15 c1 cb 9f 99 dd a8 13 96 3e dd f3 77 66 6a 99 76 ee f0 e0 e2 60 a0 ab f5 80 7e dd d2 5b c6 5c 52 33 09 14 37 ed 63 77 d9 c0 42 92 8a d9 23 91 1d 84 ea 1e 54 ad f1 10 bd 6b 6f 81 91 66 dd c2 c5 93 fb 15 2e 95 87 7c a2 5f 6a 3f 52 f6 23 72 47 ce b9 5b 6b dd a5 83 d0 20 0d f1 10 f9 4a 46 30 72 12 73 1a e1 05 bb 92 b7 aa ee 43 73 f8 79 77 61 00 5c 75 71 63 f0 98 8d 75 f6 ea 5f ef 78 1d 5a 69 ce 5d 31 92 44 e4 04 ab bc 76 7b 53 88 e3 bf a6 a0 8a				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2025T22:38:13Z / 08/05/2025T16:38:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2025T22:38:13Z / 08/05/2025T16:38:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8604941			
Datos estampillados		C390A6D476E30DB620B711DECB903D2423E4E66F3B3D5BEDE7B685A9018F9B6F			